

FONDO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2017-2018

El Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018 (FAOE) es un mecanismo de apoyo técnico y financiero dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que realizan actividades de observación electoral en el país.

En el marco del proceso electoral 2017-2018, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) sumaron esfuerzos y recursos para crear el FAOE, que será administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con el objetivo central de fortalecer la pertinencia, capacidades y resultados de la observación del proceso electoral en curso, se extiende la presente

CONVOCATORIA

I. BASES Y CONDICIONES

1. Podrán participar las OSC mexicanas que acrediten como mínimo 3 años de estar legalmente constituidas, al día de la emisión de la Convocatoria.
2. Se podrán presentar hasta un máximo de 3 proyectos de observación electoral por OSC y cada organización puede ser beneficiada hasta con 2 proyectos.
3. El FAOE podrá aportar hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos) por proyecto de observación electoral seleccionado. Por consiguiente, el monto máximo que podrá recibir una OSC es de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos) para la realización de 2 proyectos.
4. Las OSC interesadas en participar deberán remitir:
 - a. el formato para la presentación del proyecto (Anexo 1) debidamente llenado;
 - b. los documentos que se señalan en la sección de requisitos administrativos de esta Convocatoria;
 - c. la lista de verificación de aspectos operativos (Anexo 3).
5. La documentación completa deberá entregarse impresa y en unidad USB, de manera presencial o enviarse por servicio de mensajería comercial, a las oficinas del PNUD (Montes Urales 440, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo C.P. 11000, Ciudad de México), en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 13:30 horas los viernes. En caso de envío por mensajería comercial, la recepción de la documentación deberá realizarse dentro del plazo de la presente Convocatoria. Serán considerados para el proceso de selección únicamente los proyectos que cuenten con el acuse de recibo de la documentación completa.
6. El Comité Técnico de Evaluación será el responsable de evaluar los proyectos y aprobar de manera inapelable aquellos que recibirán financiamiento total o parcial, conforme a lo establecido en esta Convocatoria.
7. Podrán participar las OSC beneficiarias en ediciones anteriores del Fondo que no tengan adeudos pendientes con el INE y que hayan cumplido en tiempo y forma con la normatividad establecida.

II. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

1. Copia simple del Acta Constitutiva, incluyendo las modificaciones que se hayan realizado, en su caso.
2. Copia simple de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Comprobante de haber iniciado el proceso de acreditación de los observadores electorales que participarán en el proyecto (acreditación, resolución del Consejo correspondiente, solicitud de registro o su acuse de recibo).
4. Las OSC que resulten beneficiadas por el FAOE deberán cumplir con sus obligaciones fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, sin que los recursos del Fondo puedan ser utilizados para este fin.

El PNUD se reserva el derecho de solicitar documentos originales en cualquier momento para cotejo.

III. CRITERIOS

Cualquier OSC que cumpla con lo establecido en la presente Convocatoria será susceptible de recibir apoyo financiero del FAOE. En el proceso de selección de los proyectos se considerarán los siguientes criterios:

1. Proyectos que no dependan exclusivamente de los recursos solicitados al FAOE.
2. Observación de varias etapas del proceso electoral o actividades de las distintas autoridades electorales, así como que abarquen el proceso electoral en su integralidad.
3. Proyectos que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, contribución a la [Agenda2030](#) y consideren la [Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo No Partidario Realizado por Organizaciones Ciudadanas y Código de Conducta para Ciudadanas y Ciudadanos Observadores y Monitores No Partidarios de Elecciones](#).
4. Observación de la participación de grupos potencialmente vulnerables, como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y comunidad LGTBTTI.
5. Innovación en metodología, actividades y temática.
6. Los proyectos estarán categorizados en las dimensiones: administrativa, jurisdiccional y penal electoral. La dimensión administrativa y penal electoral considera tres momentos de observación: procesos previos a la jornada electoral, procesos durante la jornada electoral y procesos posteriores a la jornada electoral, en tanto que la dimensión jurisdiccional considera como momentos de observación los procedimientos previos a las elecciones y los procedimientos posteriores a las elecciones. Se privilegiarán proyectos integrales en las 3 dimensiones.
7. Los proyectos que aborden uno o varios de los siguientes temas (la lista completa se incluye en el Anexo 2):
 - a. Igualdad (paridad) de género.
 - b. Protección de minorías (indígenas, grupos en situación de vulnerabilidad).
 - c. Protección de derechos político-electorales del ciudadano (votar, ser votado, afiliación, participación).
 - d. Equidad en la contienda.
 - e. Medios de comunicación (acceso y legalidad).
 - f. Dinero, política y elecciones (fiscalización).
 - g. Nuevas tecnologías (Internet, redes sociales, etc.).
 - h. Principios constitucionales de la democracia y derechos humanos.

IV. COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

El Comité Técnico de Evaluación (CTE) estará integrado por cinco expertos electorales mexicanos con derecho a voz y voto, designados por el Consejo de Normatividad, órgano compuesto por los titulares del INE, TEPJF y FEPADE. En el CTE también participarán un experto internacional del PNUD y un experto internacional por parte de los socios, ambos con derecho a voz. Las decisiones del CTE serán inapelables, el órgano tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Evaluar y aprobar la calidad, cobertura y pertinencia de los proyectos presentados. Tomarán en consideración la información aportada por las organizaciones en el Anexo 1.
2. Autorizar el monto de los recursos para la implementación de los proyectos aprobados.
3. Revisar los informes de actividades remitidos por las OSC.
4. Hacer sugerencias metodológicas a los proyectos aprobados.
5. Proveer acompañamiento especializado bajo solicitud de las OSC cuando éste sea factible.
6. Resolver cualquier aspecto no previsto en esta Convocatoria.

V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

1. La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el viernes 2 de marzo de 2018.
2. Las OSC interesadas podrán participar en un taller informativo y de metodología para presentar proyectos de observación electoral que se llevará a cabo el jueves 22 de febrero de 2018 en las oficinas del PNUD (confirmación de asistencia al teléfono (52-55) 40009708).
3. El fallo del Comité Técnico de Evaluación será el martes 20 de marzo de 2018.
4. Con base en la lista de verificación, el PNUD hará una revisión de aspectos operativos únicamente a las OSC que resulten seleccionadas. Esta revisión no condiciona la obtención del financiamiento del FAOE (finales de marzo).
5. La entrega de los recursos financieros por parte del PNUD se realizará en dos ministraciones conforme a lo siguiente:
 - **1ra. Ministración.** - a partir del martes 27 de marzo de 2018.
80% del monto aprobado. La fecha de entrega dependerá de la naturaleza del proyecto, y estará sujeta a la firma del Convenio entre la organización y el PNUD y la notificación de la cuenta bancaria a que hace referencia el Reglamento de Fiscalización del INE.
 - **2ª. Ministración.** -
20% del monto aprobado, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - a. Presentación del informe parcial a más tardar el viernes 15 de junio de 2018.
 - b. Aprobación del informe final de actividades por parte del CTE, cuya fecha de entrega será determinada por el mismo comité.
 - c. Presentación del informe financiero, en las fechas que publique el INE.
 - d. Presentar el listado final de observadores que participaron en el proyecto a más tardar el julio 26 de julio de 2018. El INE realizará la compulsión de los observadores acreditados en el proceso electoral 2017-2018, contra los registrados en el FAOE e informará al CTE.
6. Los proyectos estarán invitados a realizar una comparecencia ante medios de comunicación y opinión pública en general que se organizará en dos periodos posibles; la primera del 9 al 20 de julio de 2018 y la segunda, una vez que el TEPJF se pronuncie sobre la validez de la elección presidencial, siempre dentro del plazo de vigencia del FAOE. La fecha para la comparecencia dependerá de la dimensión electoral observada.

VI. TRANSPARENCIA

Las OSC beneficiadas por el FAOE, deberán dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia establecidas por el Artículo 217, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; por el Reglamento de Fiscalización del INE y por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. De igual manera, estarán sujetas a las disposiciones administrativas aplicables al PNUD.

Asimismo, están obligadas a incluir en sus informes financieros toda la documentación original que cuente con los requisitos legales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos expedientes deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE en los términos que ésta señale, con copia al PNUD.

Los informes finales de actividades relativos a los proyectos beneficiados por el FAOE serán publicados en las páginas Web de los organismos convocantes.

VII. INFORMACIÓN

La Convocatoria completa estará disponible en las páginas Web de los organismos convocantes:

PNUD www.undp.org.mx

TEPJF www.te.gob.mx

INE www.ine.mx

FEPADE www.fepade.gob.mx



Toda comunicación deberá dirigirse al correo: faoe2018@undp.org, o al teléfono (52-55) 4000-9708 con Mónica Eden Wynter o Nicté-Ha Muñoz.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018.

Por el Consejo de Normatividad del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2018.

Por el Instituto Nacional Electoral

**Por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación**

**Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente**

**Dra. Janine Madeleine Otálora Malassis
Magistrada Presidenta**

**Por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos
Electorales**

**Dr. Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños
Fiscal Especializado para la Atención de
Delitos Electorales**